CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 83

Del 29 de abril al 6 de mayo de 2019

www.crisisenvenezuela.com

CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 83

Del 29 de abril al 6 de mayo de 2019

Acceso a la Justicia - *www.accesoalajusticia.org*

El TSJ y el Banco Central compiten por el primer lugar en opacidad

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y, en particular, su Sala Constitucional, han aumentado la frecuencia en la cual incurren en retardo u omisión a la hora de publicar sus sentencias en su página web, en especial en los casos en los que los derechos humanos de los involucrados han sido gravemente violados; por ejemplo, en vez de divulgar el texto completo de la sentencia dan a conocer la decisión tomada por nota o rueda de prensa.

Sin embargo, la opacidad en Venezuela no es sólo una práctica del TSJ sino de todos los órganos del Estado, salvo de la Asamblea Nacional. De hecho, se puede hablar de una política de Estado en el ámbito del sistema de justicia a la que ya hemos hecho alusión con el aval del TSJ para no dar acceso a la información que debe ser pública, por ejemplo, la del Banco Central de Venezuela en cuanto a los índices de inflación.

Cuando un afectado por una sentencia solo logra conocer parte o desconoce el contenido completo de la decisión cae en un estado de indefensión y se verifica una franca violación a sus derechos de presunción de inocencia, defensa y debido proceso. Evidentemente el grado de afectación es mayor si la opacidad toca y vulnera derechos esenciales como la libertad personal o afecta la vida de los habitantes del país, como suele ocurrir con las decisiones de la Sala Constitucional del TSJ.

LEA MÁS AQUÍ

PROVEA - *www.derechos.org.ve*

Rubén González, rehén de la dictadura

En 10 años, el dirigente sindical de la empresa estatal Ferrominera del Orinoco, Rubén Darío González, ha sido sometido a dos procesos judiciales y encarcelado por ser consecuente en la defensa de los derechos laborales. En ocasión al 1° de Mayo, Día del Trabajador, es oportuno resaltar que González es un símbolo de resistencia al autoritarismo y, a su vez, su persecución, un ejemplo del uso arbitrario del poder contra quienes se atreven a exigir derechos en Venezuela.

En el año 2009 fue detenido por dirigir una huelga en exigencia del cumplimiento de la convención colectiva. Tras un largo proceso judicial que duró cinco años se le declaró inocente de todos los delitos imputados y se le otorgó libertad plena. De esos cinco años de proceso el dirigente sindical pasó año y medio tras las rejas. El 29 de noviembre de 2018 es detenido en una alcabala por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, sometido a un inconstitucional proceso judicial en la jurisdicción militar y enviado a la cárcel de La Pica en el estado Monagas.

Más de cinco meses encarcelado lleva el sindicalista Rubén González como consecuencia de un proceso judicial injusto y amañado. Es un rehén de la dictadura. Uno más de los presos políticos de Nicolás Maduro y su cúpula. Exijamos la libertad de Rubén González, el cese a la percusión contra los dirigentes sindicales y que se ponga fin al uso de tribunales militares para juzgar a civiles. La exigencia de la libertad de los presos políticos debe ser una lucha constante en la ruta para lograr el retorno de la democracia y una mejor Venezuela.

LEA MÁS AQUÍ

Boletín No. 83

Del 29 de abril al 6 de mayo de 2019

CRISIS EN VENEZUELA

REDUNI - *www.redunivenezuela.com*

Profesores universitarios en pobreza extrema

La destrucción de la capacidad de compra de los venezolanos es evidente consecuencia de la implantación de las políticas del socialismo del siglo XXI durante dos décadas. La remuneración de los profesores universitarios forma parte de esta realidad marcada por la hiperinflación que hace inútil cualquier incremento que busque elevar el poder adquisitivo. En el marco del 1° de Mayo, Día del Trabajador, cuando es tradición anunciar un aumento de sueldo, miembros de la comunidad universitaria salieron a la calle a manifestar, hecho en el cual ocurrió la detención de los profesores Rafael Soto, de la Universidad del Zulia, y Carmelo Gallardo, de la Universidad de Carabobo, mientras que el profesor José Luis Sánchez, de la Universidad de Oriente, fue herido de bala en el abdomen.

De acuerdo con el Banco Mundial quienes devengan $1,90 al día están en pobreza extrema. Al calcular el salario básico de los venezolanos con la tasa de cambio del Banco Central de Venezuela vigente a la fecha (de bolívares 5.202,94 por dólar) conforme a las nuevas tablas salariales de los profesores universitarios, se obtiene que un profesor titular en el escalafón más alto con al menos 15 años de experiencia, un doctorado y que ha elaborado trabajos de investigación y artículos publicados en revistas indexadas, gana al mes $20,03 y $0,67 al día. Eso equivale a que un profesor titular devenga 2,61 salarios mínimos, que actualmente se ubican en Bs. 40.000,00 o su equivalente en dólares, $7,68.

El Banco Mundial define la pobreza como "la incapacidad para alcanzar un nivel de vida mínimo". Si a esta definición se aúnan las recientes cifras publicadas por el Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas-FVM), que ubican la Canasta Alimentaria Familiar de marzo de 2019 en Bs. 702.246,24, o su equivalente en $134, se puede ratificar que bajo las condiciones actuales es imposible que los profesores universitarios tengan un nivel de vida digno. La pulverización del poder adquisitivo de los profesores está directamente vinculada con el ánimo de control e intervención de quienes detentan el poder, que han demostrado un gran desprecio por la libertad, el conocimiento y las universidades.

Un Mundo Sin Mordaza - *www.sinmordaza.org*

Rechazo al cierre de Radio Caracas Radio 750 AM y salida del aire CNN y BBC

En horas de la mañana del 30 de abril la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) mediante un acto administrativo revocó la concesión y ordenó el cierre inmediato de Radio Caracas Radio (RCR) después de 89 años de transmisión ininterrumpida, luego de que se transmitieran, sin censura, los hechos que se desarrollan desde el martes en la madrugada.

Entre los hechos cubiertos por RCR estaba el discurso del presidente encargado Juan Guaidó, así como todo lo que estaba ocurriendo en los alrededores de la Base Área La Carlota. Sumado al cese de transmisiones de RCR fueron retiradas de las cableoperadoras del país las señales de televisores CNN Internacional y BBC. Con estos actos, el régimen de Nicolás Maduro transgrede de forma flagrante el derecho a la libertad de expresión e información de la ciudadanía y el derecho al trabajo del personal de RCR. Estas son medidas tomadas por el régimen venezolano con el fin de ocultar los hechos que ocurren en el país en estos momentos.

Un Mundo Sin Mordaza en nuestra labor de defender y promover los derechos humanos, rechazamos categóricamente el cierre de estos medios de comunicación, pues eso constituye una violación a la libertad de expresión consagrada en el artículo 57 de la Constitución, el derecho a estar informados establecido en el artículo 143 de la carta magna, además una violación del artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 83

Del 29 de abril al 6 de mayo de 2019

CEPAZ - *www.cepaz.org.ve*

Monitoreo ciudadano al ejercicio de la protesta pacífica y participación política 30 de abril

Continuando con la labor desarrollada desde la jornada del 23 de enero de 2019, el Centro de Justicia y Paz (Cepaz), junto a la Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos (Redac), mantiene un monitoreo ciudadano que documenta y registra las violaciones de derechos humanos producto de la práctica sistemática de la represión y persecución a la disidencia como política de Estado ejecutada por parte de las fuerzas de seguridad venezolanas. Para esta labor contamos con la plataforma de Denúncialo Ya, junto al reporte directo de nuestros activistas ciudadanos.

En la jornada del pasado 30 de abril se registró un pronunciamiento militar en apoyo al Ejecutivo encargado, acción que deriva en apoyos y movilizaciones de ciudadanos. En el monitoreo de toda la jornada la estatal telefónica Cantv, que suministra servicio de internet a cerca de 70% de los usuarios en Venezuela, bloquea redes sociales como Twitter, Facebook e Instagram, además de Youtube y Google Service, entre otros sitios. También se registraron múltiples ataques contra periodistas, lo que aunado al punto anterior denota un interés claro por parte del Estado (facto) venezolano de restringir el acceso a la información para el grueso de la ciudadanía.

Se destaca también el hecho que la televisión privada abierta en Venezuela no transmitió ninguna información sobre los sucesos acaecidos durante este día, limitándose a mantener programación de variedades en previsión de un cierre por parte del ente regulador de contenidos Conatel, dejando solamente al alcance del Estado el uso de medios masivos para transmitir su versión de los hechos. Sin embargo, con el apoyo de activistas, defensores y organizaciones aliadas pudimos determinar los hechos que se recaban en este trabajo. La información recabada y presentada no corresponde al total de sucesos registrados en el país, sino exclusivamente a la obtenida a través del monitoreo ciudadano y de casos verificados. Los estados de Venezuela registrados en el monitoreo ciudadano fueron: Aragua, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Lara, Mérida, Monagas, Táchira y Zulia.

LEA MÁS AQUÍ

Espacio Público - *www.espaciopublico.ong*

2018: Segundo año con mayor número de violaciones al derecho a la libertad de expresión

Durante el año 2018 se documentaron 387 casos/situaciones que sumaron 608 denuncias de violaciones al derecho humano a la libertad de expresión. Estos datos ubican al año 2018 como el segundo periodo con mayor cantidad de casos al desplazar a 2014 que registró 350 situaciones en un tiempo de alta conflictividad social y política.

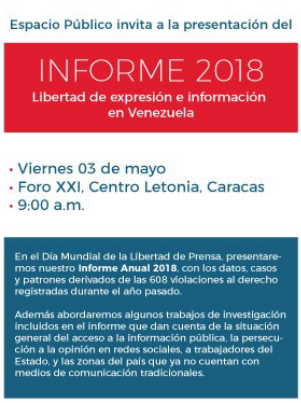

A propósito del Día de la Libertad de Prensa celebrado todos los 3 de mayo, Espacio Público presentó su informe anual en el que se describe la situación del derecho a la libertad de expresión en 2018.

En la presentación se abordaron trabajos de investigación que dan cuenta sobre la situación general del acceso a la información pública, la persecución a la opinión en redes sociales, a trabajadores del Estado y las zonas del país que ya no cuentan con medios de comunicación tradicionales.

LA VERSIÓN DIGITAL DEL INFORME AQUÍ

Boletín No. 83

Del 29 de abril al 6 de mayo de 2019

CRISIS EN VENEZUELA

Foro Penal - *www.foropenal.com*

273 manifestantes arrestados en 2 días de protestas

Al 3 de mayo de 2019 el Foro Penal tenía registrados en Venezuela 14.929 arrestos arbitrarios desde el 1° de enero de 2014. 840 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 2.933 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.158.

Al mes de abril de 2014 registrabamos 117 presos políticos en Venezuela. Hoy, la cifra certificada por la OEA el pasado 29 de abril es de 775 personas, 67 son mujeres. Además, 8.413 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

Estas cifras, sin embargo, se incrementarán significativamente tras la evolución de los procesos penales que están en curso contra 273 manifestantes, hasta el momento de la presentación de este informe, que fueron arrestados en el contexto de las protestas entre el 30 de abril y el 1° de mayo de 2019, en las que además se reportó una brutal represión que ha dejado más de 300 heridos y, hasta este momento confirmados, 4 asesinatos, entre ellos dos adolescentes.

Transparencia Venezuela - *www.transparencia.org.ve*

La represión criminal de los cuerpos de seguridad del Estado debe parar

Transparencia Venezuela, junto a otras organizaciones de la sociedad civil, condenó enérgicamente la represión criminal, así como la violencia ejercida y propiciada por los cuerpos de seguridad del Estado en las protestas ocurridas desde el martes 30 de abril, que ha dejado un saldo de cuatro venezolanos asesinados, entre ellos dos menores de edad.

Las organizaciones emitieron un comunicado conjunto en el que recuerdan que el artículo 68 de la Constitución de la República establece claramente que los ciudadanos tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Además, el texto refiere que: "Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas".

Las organizaciones exigen que sean respetados los derechos humanos previstos en la Constitución y en los tratados, pactos y acuerdos suscritos y ratificados por el Estado venezolano, a la vez que solicitan el inicio de investigaciones contra las autoridades de la fuerza pública y civiles armados, responsables de las graves violaciones de esos derechos, por el uso letal y desproporcionado de sustancias tóxicas y armas de fuego para el control de manifestaciones.

LEA MÁS AQUÍ

Foro Penal · PROVEA · RedUni Red Universitaria por los Derechos Humanos · Transparencia Venezuela · espacio público · Acceso a la Justicia · CEPAZ Centro de Justicia y Paz · SIN MORDAZA